

# PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN REPUBLICA DOMINICANA (DR-L1150) CONTRATO DE PRÉSTAMO BID № 5505/OC-DR UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP)

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN EJERCICIO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA DGIP DEL MEPYD

#### A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda (MH) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: (i) Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) Fortalecimiento del sistema de control interno; y (iii) Fortalecimiento del acceso a la información, participación ciudadana, e integridad en la administración pública y sector privado. Los principales beneficiarios serán los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa se ha conformado una **Unidad Coordinadora del Programa (UCP)**, por parte del **MH**, que es la responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoria y evaluación; y una **Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**, por parte de la **CGR**, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tiene dependencia directa del Ministro de Hacienda y cuenta para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MH: (i) Dirección General de Presupuesto, (ii)

Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MEPyD, (ii) MINPR/DIGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

El MEPyD trata de realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para el Sistema Nacional de Inversión Pública de la República Dominicana, el cual constará por lo menos de una iteración de nivel estratégico del sistema e iteraciones de dominio y capacidades para el sistema de seguimiento a la inversión pública, por lo que ha solicitado la contratación de un Especialista en Arquitectura Empresarial para gestionar este ejercicio.

Entre las actividades que se ejecutarán en este ejercicio se encuentran: la preparación de requerimientos, TdR y demás documentos técnicos que sirvan de insumo para los procesos de selección de los consultores y/o firmas y la adquisición de bienes y servicios relacionados con el ejercicio de arquitectura empresarial y su implementación; y revisión de propuestas y contratos para la adjudicación.

En ese sentido, el MEPyD requieren la contratación de un/a Especialista en Inversión Pública por el Programa, que será financiado con fondos del Préstamo del BID 5505/OC-DR, que se encuentran contemplados en la categoría 4 "Gestión del Programa".

#### **B.** OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asesorar y asistir técnicamente a la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD y al Especialista en Arquitectura Empresarial en materia de Inversión Pública, en la preparación de requerimientos, TdR y demás documentos técnicos, así como de la revisión de las propuestas y contratos para la adjudicación.

## C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- El profesional objeto de la presente consultoría prestará sus servicios profesionales orientados a:
  - a. Dar asesoría técnica y conceptual a la Dirección General de Inversión Pública y al Arquitecto Empresarial en temas relacionados a Inversión Pública.
  - b. Apoyar y asistir en la construcción de anexos técnicos necesarios en materia de Inversión Pública, para la contratación de consultores y/o firma para la implementación del sistema de seguimiento a la inversión pública.
  - c. Apoyar técnicamente en materia de Inversión Pública, en la revisión de propuestas y contratos para la adjudicación de consultores y/o firma para la implementación del sistema de seguimiento a la inversión pública.

# D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EL/LA CONTRATADO/A

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades para asesorar a la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD, para que el proyecto de arquitectura

empresarial se desarrolle de manera exitosa y se alineen adecuadamente con los objetivos y las necesidades de la organización contratante:

- i. **Plan de trabajo:** Apoyar en la realización de la planificación de las actividades, tareas, cronograma y responsables a cargo del consultor en Arquitectura Empresarial.
- ii. Preparación de requerimientos y TDR: Participar y fortalecer en materia de inversión pública, conjuntamente con el consultor en Arquitectura Empresarial y otros integrantes de la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD, en la preparación de requerimientos, términos de referencia y demás documentos técnicos que sirvan de insumo para los procesos de selección de los consultores y/o firmas y la adquisición de bienes y servicios relacionados con el ejercicio de arquitectura empresarial y su implementación.
- iii. **Revisión de Propuestas y Contratos:** Apoyar en la evaluación de las propuestas para la ejecución del ejercicio de arquitectura empresarial y la revisión de los contratos para asegurar de que se ajustan a los objetivos del proyecto y los estándares de arquitectura empresarial de la organización.
- iv. **Definición de Requisitos y Alcance**: Colaborar con el consultor en Arquitectura Empresarial y los stakeholders de la organización para definir claramente los requisitos del proyecto y alcance en materia de Inversión Pública.
- v. **Resolución de Problemas**: Apoyar en el abordaje de problemas y desafíos que puedan surgir durante su período de contratación, trabajando con el consultor en Arquitectura Empresarial y los stakeholders de la entidad encontrando soluciones efectivas.
- vi. **Informes Técnicos**: Elaborar los informes técnicos requeridos en el desarrollo del objeto de la consultoría, así como los documentos de recomendaciones, observaciones y sugerencias que eventualmente le sean solicitados de manera escrita.
- vii. Las demás actividades que solicite la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD para el cumplimiento del objeto contractual.

#### E. RESULTADOS Y ENTREGABLES ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución de la consultoría con eficacia, eficiencia y efectividad cumpliendo mínimamente con los siguientes resultados:

- i. El primer entregable será el Plan de Trabajo elaborado en conjunto con el consultor en Arquitectura Empresarial, que debe ser aprobado por la Supervisión.
- ii. Completar la ejecución de las tareas y actividades para el logro de los objetivos, así como la emisión oportuna de alertas tempranas de desvíos, que hagan viable el logro de los objetivos establecidos.

# F. INFORMES

i. Informes técnicos que solicite la entidad.

- ii. Informes mensuales de gestión que hagan referencias a resultados obtenidos respecto a cada una de las actividades requeridas de la consultoría durante el período del informe, incluyendo las evidencias correspondientes. Los informes deberán ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles culminado el mes.
- iii. Informe final (del último mes) recogerá el estado de las actividades realizadas durante todo el contrato. Este informe se deberá entregar a más tardar el séptimo (7mo.) día hábil luego de la fecha de término del contrato.
- iv. Los informes deberán ser presentados en idioma español por escrito y en forma electrónica al supervisor del contrato.

#### G. CARATERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

i. **Tipo**: Consultor Individual

ii. **Duración**: 6 meses.

- iii. Garantías: Presentación de portafolio que incluya los proyectos en que ha participado en roles, funciones y/o actividades como Especialista en Inversión Pública en los últimos cinco (5) años y sus objetivos alcanzados.
- iv. **Previsión de continuidad de los servicios**: Previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la no objeción del Banco.
- v. Lugar de trabajo: El/la Contratado/a desarrollará sus actividades en estrecha relación con la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD en jornadas compatibles con las actividades de la DGIP. La consultoría, durante su fase presencial en la República Dominicana, se desarrollará en las instalaciones de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP); y a distancia se establecerán los contactos que se precisen con la DGIP en la República Dominicana, haciendo uso extensivo de plataformas para reuniones virtuales como Zoom, Google Meet, Microsoft Teams o similares, e incluirá al menos un viaje a República Dominicana (los pagos por viajes serán incluidos a través de una enmienda a este contrato).
- vi. **Coordinación y Supervisión:** Las actividades del Consultor serán coordinadas y supervisadas por la DGIP del MEPyD, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de la contratación establecido en los Términos de Referencia presente.

#### H. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

#### i. Formación Académica

Título profesional en economía, finanzas, administración pública, ingeniería civil o carreras afines. Se prefieren profesionales con Maestría en áreas como gestión pública, finanzas públicas.

#### ii. Experiencia Profesional

- a) General: Mínima requerida de 8 (ocho años) a partir de la obtención del título profesional.
- b) Específica: Mínima requerida de cinco (5) años desarrollando roles, funciones y/o actividades como Especialista en Inversión Pública en alguna de las posiciones como la de dirección, líder técnico-funcional y/o responsabilidades que demuestren haber participado en el diseño, implementación y/o operación de Sistemas Nacionales de Inversión Pública.

# c) Específica Adicional:

- Normativas: Experiencia en definición y elaboración de normativas, legislaciones, herramientas y guías metodológicas para Sistemas Nacionales de Inversión Pública.
- 2. Ciclo de Vida de Proyectos de Inversión Pública: Experiencia en evaluación Ex-Antes, planificación, gestión presupuestal, supervisión o seguimiento, evaluación durante, monitoreo y evaluación Ex-Post de proyectos de inversión pública.
- **3. Contrataciones Públicas:** Experiencia en elaboración de Términos de Referencia, pliegos y licitaciones para contrataciones públicas.

#### I. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

De ser un profesional internacional, los pagos por viajes serán incluidos a través de una enmienda a este contrato.

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto de forma mensual, que será definido en la negociación.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo Nº 5505/OC-DR, contemplados en la categoría 4 "Gestión del Programa" del mencionado Contrato. El monto total del contrato incluirá todos los impuestos de ley, tasas y contribuciones a que haya lugar.

#### J. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante sus servicios, son de propiedad de la DGIP del MEPyD y, en consecuencia, deberán ser entregados a éstos durante y en la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita y certificada por parte de la DGIP del MEPyD. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando éste lo requiera.

#### **ANEXO I**

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los/las postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

- A. <u>Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:</u>
  - 1. El/la postulante tiene que poseer los títulos o maestrías acreditadas.
  - 2. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
  - 3. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
  - 4. El/la postulante tiene que poseer todas o parte de las experiencias específicas adicionales.

#### B. Factores con criterio de evaluación:

# B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Una vez se haya revisado el cumplimiento de los requisitos mínimos, los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Profesional con Maestrías	40
Experiencia Específica	40
Experiencia Específica Adicional	20
TOTAL	100

# B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

## B.2.1 Maestrías (máximo 40 puntos)

Se otorgará 20 puntos por cada maestría presentada relacionadas a áreas de Gestión Pública y Finanzas Públicas hasta llegar a un máximo de cuarenta (40) puntos.

#### B.2.2 Experiencia Específica (máximo 40 puntos)

Por cada año de experiencia específica adicional al mínimo requerido desarrollando roles, funciones y/o actividades como Especialista en Inversión Pública, se otorgarán cinco (5) puntos adicionales hasta llegar a un máximo de cuarenta (40) puntos.

#### **B.2.3** Experiencia Específica Adicional (20 puntos)

a) **Normativas:** Por cada año presentado en la experiencia específica adicional en esta categoría, se otorgarán un (1) punto adicional hasta llegar a un máximo de siete (7) puntos.

- b) Ciclo de Vida de Proyectos de Inversión Pública: Por cada año presentado en la experiencia específica adicional en esta categoría, se otorgarán un (1) punto adicional hasta llegar a un máximo de siete (7) puntos.
- c) **Contrataciones Públicas:** Por cada año presentado en la experiencia específica adicional en esta categoría, se otorgarán un (1) punto adicional hasta llegar a un máximo de seis (6) puntos.
- **B.3.** En caso de empate prevalecerá quien tenga el mayor puntaje de la experiencia específica relacionada con Sistemas Nacionales de Inversión Pública.

# **ANEXO II**

# **CALENDARIO DE PAGOS**

**Contratado/a** : (Nombre de el/la contratado/a)

Proyecto : Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República

Dominicana (DR-L1150)

Contrato 2024 - calendario de pagos							
Año	Detalle	Fecha de Pago (1)	Monto Mensual (Fondo BID)				
Año 2024	1º Pago						
	2º Pago						
	3º Pago						
	4º Pago						
	5º Pago						
	6º Pago						
	TOTAL						

# Observaciones:

- 1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
- 2. Pago Informe Final 2024: Pago sujeto a la aprobación del Coordinador General de la UCP y la No Objeción del BID.

#### **ANEXO III**

#### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación de un profesional individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participaré directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios profesionales objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes,

- los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (b) Rechazar mi contratación; y
- (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:	NOMBRE:	FECHA:	